
	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 36

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.


TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE SOPORTE CORRECTIVO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN LA APLICACIÓN DE BANCA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2017


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 36

CONTENIDO


1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex.....	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex	5
1.3. Antecedentes de la Convocatoria.....	5
1.4. Justificación de la contratación	6
1.5. Glosario	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
3. TÉRMINOS JURÍDICOS.....	7
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	8
3.2. Veracidad de la información suministrada	8
3.3. Confidencialidad de la información	8
3.4. Propiedad de la información	8
3.5. Propiedad intelectual.....	8
3.6. Cláusula de reserva	9
3.7. Garantía de seriedad de la oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	10
4.1. Estudios para participar en el concurso.....	10
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	10
4.3. Requisitos para participar en la invitación	10
4.4. Políticas de Corporativas	11
5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	11

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 36

5.1.	Formulación de inquietudes	12
5.2.	Respuesta de inquietudes.....	12
5.3.	Cierre y entrega de la Propuesta	12
5.4.	Adendas	12
6.	EVALUACIÓN.....	13
6.1.	Criterios Técnicos.....	14
6.1.1.	Experiencia del Proponente	14
6.1.2.	Equipo del Trabajo.....	15
6.1.3.	Prestación del servicio	18
6.2.	Criterios Económicos	19
6.2.1.	Propuesta Económica	19
6.3.	Capacidad Jurídica	20
6.4.	Capacidad Financiera	20
6.5.	Capacidad Administrativa	21
6.6.	Criterios de desempate.....	22
6.7.	Rechazo de propuestas.....	22
6.8.	Declaratoria de desierta	22
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	23
7.1.	Presentación de la Propuesta	23
7.2.	Carta de presentación de la propuesta	23
7.3.	Periodo de validez de la propuesta	24
7.4.	Documentación de la Propuesta.....	24
8.1.	Fase de Gerencia del Proyecto (Planeación)	26
8.2.	Fase de Ejecución.....	27

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 36

8.3.	Fase de control.....	29
9.	ENTREGABLES	29
10.	FORMA DE PAGO	31
11.	EL CONTRATO.....	32
11.1.	Suscripción del Contrato	32
11.2.	Legalización del Contrato	33
11.3.	Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia	33
11.4.	Obligaciones del Contratista	33
11.5.	Duración del Contrato	34
11.6.	Seguimiento y control del contrato	34
11.7.	Garantía del contrato	34
11.8.	Subcontratos	35
11.9.	Garantía Técnica.....	35
11.10.	Autorizaciones Sobre Uso De Información, Habeas Data Y Tratamiento De Datos Personales	35
12.	Anexos.....	36

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 36

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.


Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como Banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “Banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

1.3. Antecedentes de la Convocatoria

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 36

Bancóldex al ser un Banco de segundo piso no cuenta con atención directa a los beneficiarios de los recursos que desembolsa, sino que se apoya en entidades financieras de primer piso (Intermediarios Financieros) para cumplir con su función de proveer productos que beneficien las empresas.

El Banco cuenta con un sistema de información crítico para su negocio llamado Banca Electrónica el cual es una aplicación web accesible a través de internet por los intermediarios financieros, y tiene como objetivo principal agilizar el trámite de solicitudes de crédito con el fin de que los empresarios obtengan los recursos destinados por Bancóldex de forma oportuna.

El sistema de Banca Electrónica cuenta con tres módulos principales: administración, transaccional, consultas y está desarrollado bajo una arquitectura tecnológica JEE.

Dentro del plan estratégico del Banco la “Racionalización y Modernización de Procesos”, uno de los objetivos prioritarios consiste en optimizar el servicio de atención a nuestros clientes tanto internos como externos. Actualmente el Departamento de Sistemas presta el servicio de soporte y atención de requerimientos sobre el sistema de Banca Electrónica con un recurso interno, lo que ocasiona que no se tenga la capacidad suficiente para atender la implementación de nuevas funcionalidades requeridas por el negocio, actualizaciones tecnológicas y solicitudes de los usuarios en los tiempos que estos lo necesitan.


1.4. Justificación de la contratación

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex requiere contratar una empresa que preste los servicios de desarrollo de software de la aplicación Banca Electrónica bajo la modalidad de fábrica de software con el fin de poder tener mayor capacidad y poder atender las solicitudes del negocio en los tiempos requeridos.

1.5. Glosario

FABRICA DE SOFTWARE: Se define como una empresa de la industria del software cuya misión es el desarrollo de software para sus clientes de acuerdo a los requisitos específicos que aquel le solicita.

BANCA ELECTRÓNICA: Aplicación Java EE, en arquitectura WEB, de propiedad de Bancóldex que permite a los Intermediarios Financieros, solicitar recursos a la entidad por medio del diligenciamiento de solicitudes de crédito.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 36

REQUERIMIENTO: Solicitud de un usuario para realizar cambios en la funcionalidad existente o creación de nuevas funcionalidades en un sistema de información estas pueden ser expresadas utilizando diferentes mecanismos acordados entre el cliente y el contratante.

PROYECTO: Conjunto de actividades que tienen por objetivo atender uno o varios requerimientos solicitados por el cliente.

PROBLEMAS: Solución de desarrollo de software que permite corregir la generación de uno o varios incidentes detectados en el sistema.

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS: Desarrollo de una nueva funcionalidad que debe ser integrada el sistema para cumplir una norma o ley que debe cumplir el Banco.

APLICACIÓN JAVA EE: Aplicación construida para ser desplegada en un servidor de aplicaciones que cumple con la especificación Java EE

JAVA EE: Java Platform, Enterprise Edition. Conjunto de especificaciones para desarrollo de aplicaciones empresariales con lenguaje de programación Java.

CASO DE USO: Descripción de la interacción de un usuario con una aplicación. Se realiza mediante un lenguaje formal de elementos gráficos y descripciones de los elementos involucrados.


HISTORIA DE USUARIO: Descripción de un requerimiento utilizando lenguaje natural. Se emplea para desarrollo cuando se usan metodologías ágiles.

ARTEFACTO. Producto tangible resultante del desarrollo de software. Algunos artefactos como casos de uso, historias de usuario u modelos UML ayudan a la descripción de la función.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar una persona jurídica para el desarrollo de requerimientos normativos, evolutivos, estratégicos, de operación y de solución de problemas de la aplicación Banca Electrónica, bajo la modalidad de fábrica de software.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 36

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3. Confidencialidad de la información


El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.5. Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 36

pública y transformación de cualquier documento y productos que resulten del objeto de la presente invitación; renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Sobre los desarrollos que se adelanten por el proponente seleccionado, en los términos indicados en el presente documento, el proponente seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad del código fuente, objetos, modelos y materiales conexos. En este sentido el proponente que resulte seleccionado cede a favor de BANCOLDEX, todos los derechos patentables o no; los derechos objeto de protección bajo las normas de derecho de autor; así como cualquier derecho intangible sobre los entregables, documentos, información, conocimientos, desarrollos, aplicativos, diseños y demás ítems que sean susceptibles de protección legal o contractual.

3.6. Cláusula de reserva


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 36

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia


Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 36

- i. Ser personas jurídicas nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
- iii. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4
- iv. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y en el cronograma de entrega de productos que se defina de común acuerdo entre las partes. La disponibilidad inmediata del proponente se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.


4.4. Políticas de Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Certificaciones Conocimiento y Cumplimiento de las Políticas Corporativas” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	Noviembre 10 de 2017
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes. Fecha límite. Correo: oscar.hernandez@bancoldex.com John.marin@bancoldex.com	Noviembre 17 de 2017
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	Noviembre 23 de 2017

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 36

Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	Noviembre 29 de 2017
--	----------------------

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al doctor Jaime A. Quiroga R., Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a las direcciones oscar.hernandez@bancoldex.com y john.marin@bancoldex.com

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.


5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4.3 requisitos para participar en la invitación de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el *día primero de diciembre de 2017* a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al doctor Javier Enrique Toro Cuervo, Director Departamento de Sistemas. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. Adendas

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 36

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje	
Criterios Técnicos:		
Experiencia del Proponente	40 %	80 %
Equipo de trabajo	30 %	
Prestación del servicio	30 %	
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple	
Criterios Económicos:		
Evaluación Económica	100 %	20 %
TOTAL		100 %


Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el ochenta por ciento (80%) del puntaje total asignado a los criterios técnicos.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 100 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 36

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

NOTA: El Banco realizará consultas de control previo del Proponente, de las personas o partes relacionadas con el Proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al Proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.


En caso de que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

6.1. Criterios Técnicos

En este aspecto se tendrá en cuenta:

6.1.1. Experiencia del Proponente

El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, contar con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en Java EE utilizando el motor de base de datos Oracle, enfocado en aplicaciones de Banca Electrónica en el sector financiero, específicamente Bancos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 36

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante o contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación. En caso de tener contratos con el Banco, indicarlo. Las certificaciones deben contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con el desarrollo y soporte de aplicaciones Java EE y utilice motor de base de datos Oracle de aplicaciones de Banca Electrónica en el sector financiero.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Periodo de ejecución en meses
- Valor del contrato.
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Certificación del cliente de entrega a satisfacción de los productos contratados.
- Fecha de elaboración de la certificación.


Datos de Contacto

La Propuesta debe adjuntar para verificación de las certificaciones y de los contratos celebrados la lista de contactos, por lo menos con la siguiente información:

- (i) Nombre del contacto
- (ii) Nombre de la empresa
- (iii) Cargo
- (iv) Dirección de contacto
- (v) Teléfono de contacto
- (vi) Mail de contacto


NOTA: El proponente que certifique un mayor número de años de experiencia específica al mínimo solicitado en desarrollos en java con motores de Oracle en Banca electrónica, obtendrá el mayor puntaje y los demás proponentes se puntuarán de forma proporcional.

6.1.2. Equipo del Trabajo

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 36

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El Proponente debe conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Proyecto	Título profesional como Ingeniero de Sistemas, Posgrado en Gerencia de proyectos, maestría. Certificaciones: Certificación PMP.	Certificar experiencia mínima de tres (3) años en el rol de director o gerente de proyectos de desarrollo de software.
Un (1) Arquitecto de Software	Título profesional como Ingeniero de Sistemas, postgrado, maestría. (Preferiblemente en Ingeniería de sistemas), arquitectura de software o construcción de software.	Certificar experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de aplicaciones web Java EE y utilización del motor de base de datos Oracle.
Un (1) Diseñador web	Título profesional como Diseñador gráfico, postgrado, maestría.	Certificar experiencia mínima de tres (3) años en diseño web.
Un (1) Ingeniero Desarrollador Senior	Título profesional como Ingeniero de Sistemas o Desarrollador Java certificado.	Certifica experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de aplicaciones web Java EE y utilización del motor de base de datos Oracle. Certificar experiencia mínima de un año en aplicaciones de Banca electrónica en Bancos
Dos (2) Ingenieros Desarrolladores semi-senior	Título profesional como Ingeniero de Sistemas o Desarrollador Java certificado	Certifica experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de aplicaciones web Java EE y utilización del motor de base de datos Oracle. Certificar experiencia mínima de 6 meses en

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 36

		aplicaciones de Banca electrónica en Bancos
Un (1) Analista de Requerimientos	Título profesional como Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Industrial.	Certifica experiencia mínima de un (1) año en levantamiento de requerimientos.
Un (1) Analista de Pruebas	Título profesional como Ingeniero de Sistemas o técnico.	Certifica experiencia mínima de un (1) año en pruebas.

NOTA:


- 1- Cada uno de los miembros del equipo de trabajo requerido tendrá puntaje, de acuerdo a la escolaridad que certifique. Si el rol propuesto es certificado, estas se deben adjuntar, dado que otorgan una calificación adicional
- 2- En el evento que un proponente certifique para cada rol un mayor número de años de experiencia específica al mínimo solicitado, obtendrá mayor puntaje dado que se establecerá un máximo de años y se manejarán rangos con puntuación para cada uno de ellos.

El Proponente deberá indicar para cada uno de los cargos propuestos al interior del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado),
- (ii) La experiencia específica solicitada por el Banco con el cargo a desempeñar (años, meses y días).
- (iii) El tiempo y clase de dedicación al servicio del equipo de trabajo, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y la autorización para tratar sus datos personales de conformidad con lo


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 36

establecido por la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex para validar la información contenida en las hojas de vida presentadas.

6.1.3. Prestación del servicio

El Proponente deberá especificar claramente cómo va a prestar el servicio para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades de acuerdo con el alcance informado en el numeral 8 del presente instrumento. A su vez, en la propuesta se debe evidenciar lo siguiente:

- (i) Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria.
- (ii) Descripción del proceso explicando cada una de las actividades donde ilustre al Banco como hará la prestación del servicio requerido en la presente convocatoria.
- (iii) Procedimiento para el desarrollo de los requerimientos, explicando cada una de sus fases y cómo estas se incorporan al proceso de prestación del servicio. Se debe tener en cuenta para el desarrollo de los requerimientos las tendencias actuales, cuya incorporación y descripción dará mayor puntaje. **NOTA:** El Banco acoge las mejores prácticas de acuerdo con la complejidad de los requerimientos, entre ellas metodologías ágiles.
- (iv) Describir el modelo de Gobierno del servicio:
 - Marco de referencia que utiliza.
 - Políticas.
 - Procedimientos.
 - Gestión de las comunicaciones
 - Estructura organizaciones.
- (v) Aseguramiento de la calidad:
 - Proceso de aseguramiento de la calidad: Fase de planeación, ejecución, pruebas, entregables.
 - Contra que marco de referencia se hace el proceso de Aseguramiento de Calidad.
- (vi) Gestión documental.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 36

El Banco evaluará La clara descripción del servicio y la incorporación de buenas prácticas, basado en las evidencias que presente el Proponente en su propuesta.

6.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

6.2.1. Propuesta Económica

El proponente deberá indicar en su propuesta económica el valor a pagar por cada uno de los proyectos relacionados en el Anexo 9 – Proyectos a Desarrollar de los presentes Términos de Referencia, detallando el número total de horas por perfil y su valor.


Para los nuevos requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato que se celebre, el Proponente podrá optar por presentar la oferta económica bajo la modalidad de bolsa de horas o teniendo en cuenta el número y valor de horas a invertir por perfil para la atención del respectivo requerimiento.

El proponente deberá presentar su propuesta en pesos colombianos, discriminando el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia y entregarla por separado de la propuesta técnica en sobre sellado.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 36

así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.3. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del Proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.4. Capacidad Financiera

El Proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello el Proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en los presentes términos de Referencia, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros certificados o dictaminados con corte a 31 de diciembre de los dos últimos años junto con sus notas aclaratorias.

Para la validación de esta información, el Proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada.

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente


Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los Proponentes se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

Para evaluar la capacidad financiera, los Proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual 10 % por ciento de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 36

- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70 %).

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre de los dos últimos años disponibles.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato Anexo 4 y adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.4 de la presente convocatoria. Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.5. Capacidad Administrativa


La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del Proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el Proponente considere importante compartir con el Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 36

6.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Menor propuesta económica
- Experiencia del Proponente.
- Experiencia específica del equipo de trabajo.
- El Proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.7. Rechazo de propuestas


No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el Proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- El Proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 36

- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado en sobres sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.


Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si la propuesta hace referencias a páginas en internet, el contenido de éstas deberá incluirse en la propuesta (en idioma español).

7.2. Carta de presentación de la propuesta

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 36

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 “[Carta de presentación de la propuesta](#)”.


7.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.4. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “[Carta de presentación de la propuesta](#)”.
- (ii) Anexo No 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”.
- (iii) Anexo No 3 “Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex”.
- (iv) Anexo No 4 “Formato de Vinculación de Clientes”.
 - Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- (v) Anexo No 5 “Propuesta económica”
- (vi) Anexo N° 6 “Política de tratamiento de datos personales”, consultar la política de tratamiento de datos personales en el siguiente link: https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf
- (vii) Anexo 7: Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales.
- (viii) Anexo N°8 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (ix) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 36

objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios. En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer del Proponente si cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

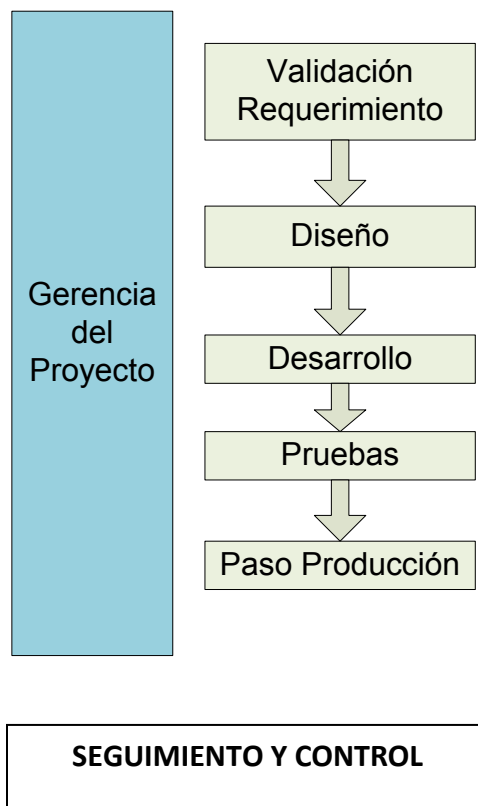
- (x) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
- (xi) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xiii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.1
- (xiv) Propuesta Técnica y Metodológica
 1. Documento que defina la manera en que se realizará el levantamiento de información, y especifique la metodología que utilizará el Proponente para el desarrollo de sus servicios.
 2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
 3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2 (hoja de vida equipo de trabajo)
 4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo propuesto debidamente firmadas.

8. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

El Banco entregará una lista de requerimientos iniciales (Anexo 9 – LISTA DE PROYECTOS), los cuales deberán ser desarrollados por parte del proponente seleccionado como proyectos de conformidad con el siguiente proceso de detalle del servicio para la atención


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 36

de los requerimientos. El desarrollo de otros requerimientos que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato que se celebre deberá seguir el mismo proceso:



8.1. Fase de Gerencia del Proyecto (Planeación)

Es el proceso mediante el cual el Proponente en conjunto con el Banco realizarán la gerencia del proyecto. El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que bajo el contrato que se llegare a celebrar, se podrán ejecutar varios proyectos, de acuerdo a las necesidades del Banco, los cuales pueden ser realizados de manera secuencial o simultánea, previa priorización por parte del Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 36

El Proponente en conjunto con el Banco establecerán de común acuerdo la gerencia del proyecto.

8.2. Fase de Ejecución

8.2.1. Fase de validación del requerimiento.

Es el proceso mediante el cual el Proponente recibirá por parte del Banco uno o varios requerimientos a implementar y de ser necesario, los complementará para detallar el alcance entendiendo las necesidades del Banco para planificar, diseñar y desarrollar el proyecto a entregar. El Proponente podrá solicitar la ampliación de los requerimientos en los casos que lo crea conveniente con el fin de tener un correcto entendimiento de la necesidad.

Es importante tener en cuenta que dentro de los procesos de diseño y desarrollo pueden surgir nuevos requerimientos, de acuerdo a necesidades cambiantes del negocio los cuales pueden ser incorporados en el proceso. Para esto, se implementará un proceso de control de cambios, el cual permitirá verificar el impacto del cambio y la estimación de costos adicionales al proyecto. Todo cambio deberá ser previamente aprobado por la instancia que el Banco defina.


Dentro de este proceso se deberán establecer los requerimientos funcionales, no funcionales, seguridad, normativos, integración con otros sistemas y demás requerimientos que el Proponente crea convenientes.

Una vez realizadas las actividades descritas anteriormente, el Proponente de acuerdo con las características del proyecto, entregará al Banco los entregables relacionados en el numeral 9 de estos Términos de Referencia.

8.2.2. Fase de diseño

Es el proceso mediante el cual se detallan los requerimientos en casos de uso, historias de usuario o la acordada entre el Proponente y el Banco. Se hace la definición de cómo se realizará la implementación de la funcionalidad requerida por el Banco. El Proponente de acuerdo con las características del proyecto entregará al Banco en este proceso los artefactos que se definan en la reunión de aprobación del diseño.

Para el diseño detallado de la solución, el Proponente seleccionado entregará los documentos que contengan los diagramas de vista de casos uso o de historias de usuario, vista lógica, vista de procesos, vista de despliegue, vista de implementación, vista de datos

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 36

con sus respectivas descripciones y detalle donde se entienda claramente la arquitectura del sistema.

El Proponente podrá hacer uso de otras descripciones que permitan el entendimiento de la arquitectura de la solución y las funcionalidades del sistema. Estas se definirán en la fase de planeación del proyecto y se dejarán plasmadas en el documento de alcance del proyecto.

8.2.3. Fase de desarrollo

Es el proceso mediante el cual el Proponente seleccionado se encargará de realizar el desarrollo del requerimiento de acuerdo al diseño aprobado por el Banco. Dentro de este proceso se tiene como entregable la versión del código fuente y objeto del software desarrollado sincronizado en el repositorio del Banco.

8.2.4. Fase de pruebas

Proceso mediante el cual el Proponente seleccionado realizará las pruebas iniciales a los requerimientos solicitados por el Banco, una vez estos han sido desarrollados, esto con el fin de garantizar un funcionamiento mínimo de la solución antes de hacer la entrega al Banco.


Para esto, el Proponente seleccionado deberá realizar la ejecución de deck de pruebas funcionales y certificar su ejecución. En los casos que el Banco lo requiera el Proponente deberá instalar una versión de Banca electrónica en los ambientes de pruebas, los cuales serán entregados en ambiente de pruebas dependiendo las necesidades del proyecto.

El Banco podrá solicitar pruebas adicionales como por ejemplo pruebas de carga, pruebas de seguridad (pruebas de vulnerabilidades, Ethical Hacking, etc.) con el fin de verificar cumplimientos normativos, los cuales se acordarán entre el Banco y el Proponente con el fin de validar costos adicionales al proyecto no estimados.

El Banco a través de la ejecución de pruebas funcionales emitirá el visto bueno de los desarrollos realizados por el Proponente seleccionado.

8.2.5. Fase de paso a producción

Es el proceso mediante el cual el Proponente en conjunto con el Banco realizará el paso a producción del proyecto desarrollado, garantizando el correcto funcionamiento de este.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 36

Se deberá cumplir con el proceso de cambios que el Banco tiene para realizar sus pasos a producción de sistemas de información.

8.3. Fase de control

Es el proceso mediante el cual el Banco y el Proponente hacen seguimiento al plan de trabajo establecido, identificando los hitos que generan entregables, además del estado de avance y gestión del tiempo, recursos y calidad del proyecto. Corresponde a una fase transversal a todo proyecto.

9. ENTREGABLES

El Contratista seleccionado se compromete a entregar a EL BANCO los documentos que en el cronograma se definan, que se hayan generado en ejecución de la respectiva actividad y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el contratista seleccionado en su propuesta. El contratista seleccionado deberá allegar como mínimo los siguientes entregables:


9.1. Fase de gerencia del proyecto.

9.1.1 Fase de planeación:

- ✓ Project Charter
- ✓ El Cronograma del proyecto a ejecutar.
- ✓ Acta de inicio o constitución del proyecto.
- ✓ Declaración de alcance del proyecto.
- ✓ Plan de comunicaciones.
- ✓ Proceso de contingencia.
- ✓ Plan de calidad y aseguramiento.
- ✓ Control de cambios.
- ✓ Matriz de Riesgos
- ✓ Elaboración y presentación del Kickoff.

9.2. Fase de ejecución: Para el o los proyectos que se entreguen al Proponente para su desarrollo, el Proponente deberá presentar por proyecto los siguientes entregables:

9.2.1 Fase de validación del requerimiento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 36

- Cronograma ajustado del plan de trabajo para desarrollo de los proyectos, el cual debe incluir los tiempos de desarrollo e implementación de acuerdo a la validación de los requerimientos. Detallar los hitos que generan entregas y pagos.
- Socialización de los recursos con sus respectivos perfiles requeridos en la ejecución del proyecto.
- Propuesta con el costo del proyecto con el detalle de las horas por cada perfil que se utilizará en el desarrollo de éste, la estimación del proyecto se deberá realizar con base en los requerimientos validados de esta fase.
- Documento de aclaraciones. Resultado de la revisión del o los requerimientos, debe ser aprobado por el Banco.

9.2.2 Fase de diseño.

Documento de diseño. De acuerdo con el tipo de proyecto el Proponente define cómo se realizará la implementación de la funcionalidad requerida por el Banco. Para la estructura del documento, el Proponente deberá indicar como mínimo lo siguiente:


- Vista de casos de uso o historias de usuario.
- Vista lógica.
- Vista de procesos.
- Vista de despliegue.
- Vista de implementación.
- vista de datos con sus respectivas descripciones y detalle donde se entienda claramente la arquitectura del sistema.

9.2.3 Fase de desarrollo.

- Código fuente y objeto del software desarrollado sincronizado en el repositorio del Banco.

9.2.4 Fase de pruebas

- Acta que contenga una versión de la solución para pruebas con los siguientes componentes:
 - Certificación y validación por parte del Banco que se realizaron las pruebas técnicas y funcionales por parte del Proponente. El Proponente deberá

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 36

entregar la documentación que evidencie el desarrollo de las pruebas. El Banco entregará un deck de pruebas, con el fin que la versión a configurar cuenta con esta revisión.

- Plan de pruebas.
- Alistamiento y entrega del ambiente de hardware, red y comunicaciones para el desarrollo de las pruebas funcionales técnicas o de seguridad. Según aplique.
- Alistamiento y entrega de una versión para pruebas funcionales técnicas y de seguridad.
- Capacitación funcional, técnica y de seguridad para el desarrollo de las pruebas.
- Documentación. Diligenciar formato Gestión de Cambios para configurar el ambiente de pruebas, adjuntando instructivo de instalación y configuración para ambiente de pruebas, Instructivo de usuario, instructivo para su operación.

9.2.5 Fase de paso a ambiente de Producción.


- Acta que certifique por parte del Banco que se recibió, la capacitación de usuario y técnica y la documentación relacionada con: Instructivo de operación, instructivo de usuario, documentación técnica, documentación del proyecto, previamente aprobada por el Banco.
- Acta que certifique la disponibilidad para instalación de la versión a implementar, previamente aprobada por el Banco.

9.3. Fase de Control:

Documento de Gestión control que indique el proceso de control y seguimiento sobre: Cronograma, tiempo, recursos, presupuesto, avance, alcance, calidad, presentaciones, seguimiento, otros, se deben relacionar en el documento de alcance de la fase de planeación.

10. FORMA DE PAGO

Los proyectos que se desarrollen bajo el contrato, deberán ser aprobados formalmente por el Banco antes de su inicio. Para el desarrollo de nuevos requerimientos, diferentes a los listados en el Anexo 9. Lista de Proyectos, deberá suscribirse el respectivo otrosí en el

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 36

que se señale: alcance del requerimiento, cronograma de trabajo, número de horas y valor.

BANCÓLDEX pagará al Proponente el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago:


- El veinte por ciento (20%) del valor asignado al respectivo requerimiento contra la entrega y recibo a satisfacción de parte del Banco de los entregables relacionados en el numeral 9.2.1 y 9.2.2 del presente documento, previa presentación de la factura en legal forma, la cual, para su pago deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.
- El cuarenta por ciento (40%) del valor asignado al respectivo requerimiento contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del Banco de los documentos relacionados en el numeral 9.2.4 del presente documento, previa presentación de la factura en legal forma, la cual, para su pago deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.
- Cuarenta por ciento (40%) del valor asignado al respectivo requerimiento contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del Banco de los documentos relacionados en el numeral 9.2.5 del presente documento, previa presentación de la factura en legal forma, la cual, para su pago deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.

11. EL CONTRATO

11.1. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 36

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

11.2. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

11.3. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia


En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

11.4. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- (ii) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 36

en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.

- (iii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

11.5. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de un (1) año contados a partir de la legalización del Contrato.

11.6. Seguimiento y control del contrato


Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

11.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 36

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

11.8. Subcontratos


El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

11.9. Garantía Técnica

El Proponente seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre los desarrollos realizados, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

11.10. Autorizaciones Sobre Uso De Información, Habeas Data Y Tratamiento De Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf (Anexo 7).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 36

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el Proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

12. Anexos

Anexo 1: Carta de presentación de la Propuesta.

Anexo 2: Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales.

Anexo 3: Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex.

Anexo 4: Formato de Vinculación de Clientes.

Anexo 5: Propuesta económica.

Anexo 6: Política de tratamiento de datos personales.

Anexo 7: Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales.

Anexo 9: Proyectos a Desarrollar.